

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5835 *JOBOIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
K-42, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 24 de agosto de 2020, acordaron proceder a la fusión de las mismas, mediante absorción por parte de JOBOIN, S.L., de la compañía K-42, S.L., aprobándose los respectivos balances. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidación transmitirá en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de todas y cada una de las sociedades citadas, del derecho que les asiste de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley en el plazo de un mes, a contar des de la fecha del último acuerdo.

Reus, 15 de septiembre de 2020.- El Administrador único, Joan María Bosquet Llorc.

ID: A200044485-1